

con istente en círculos concéntricos que componen una cabeza abstracta del hombre iluminada por el saber; hacia la esquina superior izquierda mostrarán la inscripción "Año Internacional de la Educación", en cuanto renglones: hacia la parte inferior de la Educación", en cuarto renglones: hacia la parte inferior se verá un libro abierto e inmediatamente sobre dicho libro las cifras "1970"; partiendo desde la base que sostiene las cifras señaladas, aparecerán rayos luminosos en forma de aro; hacia el lado izquierdo aparecerá el valor facial expresado así "1c".

Art. 3.— Los sellos semi-postales de la denominación de un centavo de valor facial, emitidos para contribuir a la campaña programada para el año 1969, declarado "Año de la Educación", continuarán aplicándose a los fines de la emisión de sellos autorizada por el presente Decreto hasta tanto sean impresos los sellos a que se refiere tal emisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4614, que nombra a los Dres. Salvador Arias y Luis Mejía, Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9176, de 1º de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4614

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Los doctores Salvador Arias y Luis Mejía, quedan designados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia ° 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4615, que concede Exequátur al Sr. G. E. Cheesman, para ejercer como Cónsul de Su Majestad Británica en Santo Domingo, D. N.
(G. O. Nº 9176, del 1ro. de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4615

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor G. E. Cheesman para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Su Majestad Británica en Santo Domingo, D. N.